

Lima,
19 JUN. 2019



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. -120

-2019-AGN/J

Lima, 14 JUN. 2019

VISTO, la Resolución Jefatural N° 132-2017-AGN/J, de fecha 01 de setiembre de 2017, sobre designación de funcionario responsable, titular y alterno de brindar información pública que se solicite al Archivo General de la Nación, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, las entidades deben designar a el/la funcionario/a responsable de entregar la información solicitada en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el literal b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, designar a el/la funcionario/a responsable de entregar la información de acceso público;



Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806, dispone que la designación de el/la funcionario/a responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2017-AGN/J, de fecha 01 de setiembre de 2017, se designó al servidor Guillermo Rodríguez Quispe y a la señora Nelly Marisol Marcelo Bocanegra, como funcionario responsable, titular y alterno, respectivamente, de brindar información pública que se solicite al Archivo General de la Nación, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 139-2018-AGN/J, se designó al señor José Antonio Reyna Ferreyros en el cargo de confianza de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación. Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 038-2019-AGN/J, se encargó al señor Guillermo Rodríguez Quispe la Coordinación de Comunicaciones del Archivo General de la Nación;



Que, resulta necesario, designar a el/la funcionario/a responsable, titular y alterno, de entregar la información solicitada que se realice en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

19 JUN. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Jefatural N° 132-2017-AGN/J.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación como responsable de brindar información pública que se solicite al Archivo General de la Nación, y como responsable alterno al Coordinador de Comunicaciones del Archivo General de la Nación, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 3.- Los Órganos del Archivo General de la Nación, bajo responsabilidad, se encuentran obligados a facilitar la información y/o documentación que solicite el responsable de brindar información pública designado en el artículo precedente, para el oportuno cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 4.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional

